



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS DICSPS

LICENCIA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ( CON FINES DE LUCRO) SIN OPERAR

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	
Licencia de Operación de Servicios de Seguridad Privada (con fines de Lucro) SIN OPERAR	Licencia de Operación de Servicios de Seguridad Privada (con fines de lucro) SIN OPERAR	Empresas Tipo A un monto equivalente a treinta (30) salarios mínimos en su valor más alto.	1. Presentar solicitud y copia de la documentación debidamente autenticada ante la Secretaría General de la Secretaría de Seguridad.	1. Solicitud de Licencia para operar dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad;	N/A	
				2. Acreditación del poder con que actúa el apoderado legal.		2. Escritura de constitución debidamente inscrita.
			2. En la oficina de Secretaría general se efectúa una revisión completa de la documentación presentada por el apoderado legal.	3. Escritura de constitución debidamente inscrita.		4. Poder de Administración en su caso.
			3. Se asigna la Solicitud a un oficial jurídico, quien analiza si la solicitud y la documentación cumplen con los requisitos.	4. Poder de Administración en su caso.		7. RTN
				7. RTN		8. Croquis de la dirección de la empresa.
				8. Croquis de la dirección de la empresa.		9. Dirección de la empresa.
				9. Dirección de la empresa.		10. Números de teléfono de la empresa.
				<b>Documentos de los Socios</b>		
				1. Listado		
				4. Si cumple con los requisitos se admitirá y notificará al apoderado legal.		2. Currículo Vitae de cada socio.
			Empresas Tipo B un monto equivalente a quince (15) salarios mínimos en su valor más alto.	5. Una vez que el apoderado legal se ha notificado se envía a la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad (DICSPS).		3. Documento de identidad.
		6. La DICSPS realiza la inspección de campo correspondiente y emite un dictámen técnico, en el que presenta las observaciones y hallazgos realizados a la empresa solicitante.		4. RTN		
				5. Solvencia Municipal.		
				6. Antecedentes Penales.		
				7. Antecedentes Policiales.		
		8. Antecedentes penales del país de origen (extranjeros).	8. Antecedentes penales del país de origen (extranjeros).			
		9. Antecedentes policiales del país de origen (extranjeros).	9. Antecedentes policiales del país de origen (extranjeros).			
		10. Estatus migratorio (extranjeros).	10. Estatus migratorio (extranjeros).			
		<b>Documentos del personal administrativo</b>				
	Empresas tipo C un monto equivalente a ocho (8) salarios mínimos en su valor más alto.	7. La DICSPS remite el expediente y su respectivo dictámen a la Secretaría General de la Secretaría de Seguridad.	1. Listado			
		2. currículo Vitae del personal.				
		3. Documento de identidad.				
			4. RTN			
			5. Solvencia Municipal.			
		8. El Oficial Jurídico revisa el dictámen de la DICSPS para verificar que no hay irregularidades en la empresa.	6. Antecedentes Penales.			

			9. El Oficial Jurídico remite el expediente a la Dirección Legal de la Secretaría de Seguridad, esta Dirección emite el dictámen legal correspondiente, una vez recibido tal dictámen el oficial jurídico emite la resolución.	7. Antecedentes Policiales.		
		Empresas tipo D un monto equivalente a cuatro (4) salarios mínimos en su valor más alto.	10. Se extiende el recibo de pago, mismo que se cancela únicamente en las oficinas de banco Atlántida a nivel nacional, teniendo 10 días hábiles para efectuar el pago.	<b>Constancias de solvencia a favor de la empresa</b>		
				5. Solvencia Municipal.	<b>Otros Requisitos</b>	
				1. Formato de Contrato de Trabajo.		
				2. Reglamento interno de trabajo o solicitud presentada ante la STSS		
			11. Una vez efectuado el pago se emite y se firma la licencia.	3. Formato de contrato a celebrarse con los clientes		
				6. Diseño de uniformes con fotografías y descripción.		
		Empresas que prestan sus servicios de seguridad privada en las diferentes modalidades y tipos sin guardias pagarán por su licencia el equivalente al valor que paga la modalidad Tipo C.	12. Observaciones en caso de no reunir los requisitos se requerirá al apoderado legal para que en el plazo de diez días hábiles, proceda a completarlos, caso contrario se archiva la solicitud y se tomarán las acciones que en derecho procedan.	7. Monogramas, credenciales.	N/A	
				<b>Datos del Apoderado Legal</b>		
				1. Correo electrónico		
				2. Número de teléfono fijo.		
				3. Número de teléfono móvil.		


  

  
**MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ**  
 Secretario General